

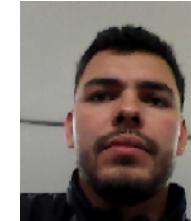
CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2026-01-08

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	LAS BUSETICAS S.A.S	Actividad económica:	Transporte de pasajeros
Nombre:	EIDER YESID VARGAS HERNANDEZ	Documento:	CC 1007309576
Fecha de nacimiento:	1998-06-14	Lugar de nacimiento:	SAN CARLOS (ANTIOQUIA)
Edad:	27 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	VEREDA EL AJIZAL	Municipio:	ITAGUI
Teléfono:	3016032434	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CONDUCTOR	EPS:	Sura
AFP:	Porvenir	ARL:	NO TIENE
RH:	O+	Teléfono:	3215411019
Responsable**:	DORIS VARGAS (MADRE)		
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.



INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 1 AstraZeneca- Ultima dosis: 2021/09/13
2. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 AstraZeneca- Ultima dosis: 2022/02/01

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
 Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
 Espirometría computarizada: Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a EIDER YESID VARGAS HERNANDEZ con documento de identificación No. 1007309576 se considera No presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONDUCTOR del sector económico Transporte de pasajeros

RECOMENDACIONES MEDICAS Y TERAPEUTICAS (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes..
2. Debe laborar con lentes de corrección visual.

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RESULTADO DE LOS EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCION AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:

- Determinación cualitativa para cocaína: No se detectó en la muestra analizada.
- Determinación cualitativa para marihuana: No se detectó en la muestra analizada.
- Determinación cualitativa para alcohol: No se detectó en la muestra analizada.

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:

- Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales;
- Trigliceridos: Dentro de valores límites normales;
- Colesterol total: Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de muy baja densidad (VLDL): Dentro de valores límites normales.

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es:

- Evaluación motriz: sin alteraciones,
- Test de personalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehicular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

JOHNNY ALEXANDER ARENAS VASQUEZ
 Doc: 1129577326
 Médico y cirujano
 U. libre
 Res 171685512
 Esp. Seg y salud en el trabajo
 U. CES
 Licencia 2016060080164 07/10/2016

Firma para identificación de usuario
 EIDER YESID VARGAS HERNANDEZ
 Documento: 1007309576



Indice der



Escanee el código si
 desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES MÉDICOS: La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO correspondiente del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 50 No. 48-03 Edificio BIC piso 4 Medellín - Antioquia - Colombia **PBX: (604) 520 12 90**
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
 Fecha: 2026-01-14 Hora: 15:14